



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA TRASLADOS ELECTRONICOS

TRASLADO No 013 21/06/2023

Nota : Para ver los autos click sobre el icono pdf



RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TRASLADO	OBSERVACIONES
76-109-31-03-001-2019-00037-00	<i>Ejecutivo para la efectividad de la garantía real</i>	JUAN BAUTISTA HENAO GREY	MIGUEL GONZÁLEZ MONTES	<i>Liquidación de Crédito</i>	3 días Art. 446 CGP	<i>Allegada por el Demandante</i>
76-109-31-03-001-2022-00055-00	<i>Verbal Responsabilidad Civil Médica</i>	HELEN YULISA GUIZAMANO ROSERO y Otros	CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACIFICO y Otro	<i>Excepciones de mérito</i>	5 días Art. 370 CGP	<i>Propuestas por el demandado CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACIFICO</i>
76-109-31-03-001-2022-00055-00	<i>Verbal Responsabilidad Civil Médica</i>	HELEN YULISA GUIZAMANO ROSERO y Otros	CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACIFICO y Otro	<i>Excepciones de mérito</i>	5 días Art. 370 CGP	<i>Propuestas por el demandado AMBUQ E.P.S.</i>
76-109-31-03-001-2022-00055-00	<i>Verbal Responsabilidad Civil Médica</i>	HELEN YULISA GUIZAMANO ROSERO y Otros	CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACIFICO y Otro	<i>Excepciones de mérito</i>	5 días Art. 370 CGP	<i>Propuestas por el llamado en garantía CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A.</i>

En caso de no poder visualizar de forma adecuada la información de la cual se corre traslado se le solicita a los interesados que se encuentra debidamente autorizados de conformidad con el artículo 123 del Código General del Proceso y artículo 27 del Decreto 196 de 1971, hacerlo saber a este Despacho y solicitar la remisión de los archivos al correo electrónico que se haya acreditado en el respectivo expediente para recibir notificaciones, a través de nuestro correo institucional j01ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Atentamente, **ALEXANDRA MENESES MARÍN** Secretaria